

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
LIBRO DE COMUNIDADES CAMPESINAS - LEY N° 24656

OFICINA REGISTRAL DE

Página No 052

a) 1) DENOMINACION OUCUYA

2) Reconocimiento: R. S. s/n. 9 de Setiembre de 1944  
Inscripcion en el Registro Nacional de Comunidades Campesinas  
Tomo I Folio 20 Asiento 09

Presentación del Documento					
Día	Mes	Año	Hora	Tomo	Asiento
08	09	44	12:13	304	85701

3) Domicilio: Distrito San José de los Vilanos. Provincia Huancabamba. Departamento Huancabamba

4) Régimen Administrativo: I) La Asamblea General es el órgano supremo. Está conformada por los comuneros. Sus directivos son elegidos periódicamente de acuerdo a lo que establece el Estatuto. Sus atribuciones son: a) Modificar e interpretar el Estatuto de la comunidad; b) Elegir y renovar a los miembros de la Dirección Comunal y Comités Especializados; c) Solicitar la adjudicación de tierras; d) Autorizar la explotación de tierras, las transacciones y conciliaciones sobre tierras; e) Declarar la extinción de la posesión de las tierras; f) Autorizar el presupuesto de la Comunidad y el Balance General del ejercicio; g) Acordar la constitución de la empresa comunal y la participación de la comunidad en empresas multinacionales y otras empresas de carácter público, social, cooperativo; h) Elegir al Comité Electoral y Agente Municipal; i) Las demás atribuciones señaladas en la Ley y en otras normas.

II) Directiva Comunal: es el órgano responsable de la administración. Está constituida por el Presidente, representante legal de la comunidad, Presidente del Comité Ejecutivo, dos Vocales. Los Estatutos pueden consignar otros cargos. Su duración es de dos años, pudiendo ser reelegidos por un periodo igual.

III) Los Comités Especializados.

5) Estatuto: consta de ..... artículos. Disposiciones Transitorias Derechos Excepcionales Lims, 21.8.89.

b) Modificación de Estatuto

Directiva Comunal y Otros Mandatarios

d) Cancelaciones y Otras Inscripciones

Por medio de asamblea general extraordinaria del 9 Octubre de 1990, convocada por el Notario Elvito Rodríguez Córdova, al 30-07-1990, se la presidencia del Sr. Adrian Leon Reyes, se eligen los miembros del comité electoral: presidente.- Julio Obispo, secretario.- Eusebio Obispo Javier vocal.- Mario Heron Obispo. Acta de asamblea general extraordinaria del 16-12-1990, se elige la directiva comunal periodo 1991-1992. Legalizada por el Juez de Paz del distrito Sto. Domingo de Chillón el 16-12-1990, quedando constituido de la siguiente manera: presidente.- Eusebio Obispo Reyes, vice presidente.- Francisco Huancosa León, secretario.- Matilde Muñoz Obispo tesorero.- Marcos Leon Perez, fiscal.- Marcelino Perez Reyes, vocal.- Lucmila Muñoz Obispo vocal.- Guillermo León Rodríguez, vocal.- Gaspar Reyes Rodríguez, así en extenso aparece del título 17260 del 14-02-1991 a horas 13.15 del tomo 323 del diario Ferrocarril Huancabamba. Lista 19 de Marzo de 1991. V.R.

23/03/98  
4-1-98

Dr. JORGE ZAPATA PERAZOLA  
Registrador Público

Dr. JORGE ZAPATA PERAZOLA  
Registrador Público

REGISTRADO  
INFORMACION  
N.º 1. ARQ. WTS

COPIA INFORMATIVA  
Emitida a través de consumo interno judicial u otros  
No tiene validez para ningún trámite administrativo

Notificación de Establecimiento	Directiva General y Otros Mandamientos	Cancelaciones y Otras Inscripciones
	<p>-2) Por Actas de Asamblea General Extraordinaria de 4.10.1993, certificadas por Notario Público de Lima Abraham Valverde Alvarado el 15.1.1994 Presidida por Eberth Roque Huapaya se elige Comité Electoral Presidencial: Eliberando Obispo Medina, Secretario: Rosendo Obispo J. Por Acta de Excepcional de 6.12.1993 certificada por Notario Rayta Mujica Varreda el 1.3.1994 con sistema presidente del Comité Electoral Eliberando Obispo Medina elegida la agda DIRECTIVA GENERAL. Presidente: Obispo Huapaya, VICE PRESIDENTE: Rosendo Obispo Medina, SECRETARIO: Saul H. Salves Herrera, TRESORERO: María J. Obispo, FISCAL: Lita H. Obispo Ferrandiz, VOCAL: Rosendo Obispo León, Vocal: Leon Rodríguez. SUP PDS Nr 12.37 del 24.02.94 del 12.1.1994 der 5.oo rec.10163 LIMA 21.02.94. --</p> <p>H.E. 2.301 14-2-94</p>  <p>C-3) Por acta de Asamblea General Extraordinaria, debidamente certificada por el notario público de Lima, Abraham Valverde Alvarado, bajo la presidencia del Sr. Eberth Roque Huapaya, en virtud de la elección del Comité Electoral, por el día de la fecha 28-12-94, de conformidad con el artículo 107 del estatuto de la Municipalidad de Lima, se elige la presidencia del presidente del Comité Electoral, Eliberando Obispo, se tiene a cabo de las personas con una sola lista roja, por no haberse presentado ninguna otra lista. Por esta declaración fecha 28-12-94, debidamente certificada por el notario público de Lima, Abraham Valverde A., se elige a las personas integrantes de la Directiva General y las otras personas: Presidente: Saul Herman Salves Herrera, Vice-Presidente: Pedro Rojas González, Sec. General: Santos Manuel Obispo León, Tesorero: José Obispo Huapaya, Fiscal: Marcos León Pérez, Vocal: Sebastián Obispo Medina y José Fernando Rojas López. El act. se pagó bajo el N° 27108 el día 21-02-95 a hrs. 12.43' del Dn. 371 del día 27.02.00.-Rec.10165.-Lima, 03 de Mayo de 1.995. --</p> <p>1674734 17392</p>	

COPIA INFORMATIVA  
Emitida a través de Consulta por Internet  
No tiene validez para ningún trámite administrativo, Judicial u otros

Costa por Internet: 01/4/0  
 Fecha Actual: 18/02/2004 11:43  
 Ahora tenemos un nuevo medio de publicación en libre acceso para todos: www.custaria.gob.pe

EMPRESA CARRETERA COSTA

Denominación: COSTA

Volumen de la Ficha 052 - 2 -

4.- Por acta de Asamblea General del 01.09.1996, certificada por Notario Dr. Alanís Velasco Álvarez el 16.10.1996; firmada en su totalidad el Sr. Dr. Rogelio González Yagüe; bajo la presidencia del Sr. Raúl Herman Galvez Guerrero se acordó otorgar poder al Páro. de la Comunidad y al Páro. para firmar las actas y Escrituras Públicas referentes a la compra de 1,150 Hectáreas en Lucuma y 1450 Hectáreas en Pampa Pacta. Título 192888 del 01.07.1976 Tomo 398 Red. N.º 22.00 Red. 18297 - 77679. Lima, 27 de Diciembre de 1,996

3773 de 1/13

[Signature]  
ALBERTO GONZÁLEZ YAGÜE  
Registrador Público  
O.R.L.C.

5.- Por acta de Asamblea General de fecha 29.12.1996, certificada por Notario Dr. Alanís Velasco Álvarez el 05.02.1997; bajo la presidencia del Comité Electoral se realizaron las elecciones para la Directiva General período 1997-2001, en que participaron como candidatos: Presidente: SERGIO SOTO GARCÍA MORALES, Vice-Presidente: PEDRO DELACRO HERRERA GONZÁLES, Secretario: CARLOS ALBERTO SOTO SOTO, Tesorero: ROBERTO ORDÓÑEZ ELOR, Fiscal: CARLOS BLAS MORALES, Vocales: ALBERTO GARCÍA LÓPEZ, GREGORIO HERRERA MORALES y DONATO SOTO MORALES. Título 12127 Tomo 394 Red. N.º 11.00 Red. 18297 Lima, 12 de febrero de 1,997.

[Signature]  
ALBERTO GONZÁLEZ YAGÜE  
Registrador Público  
O.R.L.C.

12 FEB. 1997

6.- Se deja constancia que el nombre correcto de la empresa de la presente es "EMPRESA CARRETERA COSTA" para el período 97 - 99, que figura inscrito en el An. que acompaña en el presente registro y no como "EMPRESA CARRETERA COSTA S.A.S." que figura en el An. que acompaña en el presente registro de oficio al amparo del art. 1794 del Reglamento General de las Registros Públicos, Dec. 13719 del 10.06.1996.

44074 de 18330 T 263 09.07.97 06.02.97

[Signature]  
ALBERTO GONZÁLEZ YAGÜE  
Registrador Público  
O.R.L.C.

17 FEB 1997

18330 de 24/10/97

**COPIA INFORMATIVA**  
Emitida a través de Consulta por Internet  
del Comité Administrativo, Judicial y otros

[Signature]  
GUSTAVO CASTILLO DELgado  
Registrador Público  
O.R.L.C.

Consultado el 08/03/2004 11:44

Copias por Internet

18/02/2004 11:44

Aplica Internet un nuevo modo de publicación de libros securo para todos. www.votantopdf.com

Forma P-7

07.- Por acta de Asamblea General del 01.06.97 bajo la presidencia del señor Emil Herman Galvez, con el quórum de ley, se acordó ratificar la venta suscrita en Asamblea General Extraordinaria del 02 de febrero del año en curso a favor de "Favela Favelas S.A." debidamente referida a 400 has, en el lugar denominado La Quebrada de Pucara distrito de Ica, por el precio de US \$ 50,000.00 los ademas que se ha sido íntegramente cancelada a la comunidad ratificando las actas y contratos suscritos por el presidente SAUL HERNAN GALVEZ HERNANDEZ y el tesorero señor SANTIAGO RAMIREZ CRISTO LEON ratificando la firma de la minuta y Escritura Pública a que dio lugar la venta, dejando expresa constancia que el presente acuerdo es ratificatorio y confirmatorio del adoptado en la Asamblea General Extraordinaria del año en curso. Así consta de la copia certificada por el Notario J. Antonio Vega Escarpate el 12.06.97. Título 8018793 del 06.11.97. Tomo 02-41 tomo 404 del Libro. Dar. 2/ 16.50 rto. 32850. Lima, 21.11.97.

24 Dic. 1997  
007745  
20/11/97

  
EMIL HERMAN GALVEZ HERNANDEZ  
Presidente

8.- Por Asamblea General de la Comunidad de fecha 03-11-97 se acordó vender la parcela de la Comunidad de Pucara, en el lugar denominado La Quebrada de Pucara a favor de Corporación de Inversión y Desarrollo "La Quebrada S.A." por el precio de 1,000 hectáreas. Así consta de las copias certificadas por el Notario J. Antonio Vega Escarpate el 25-11-97. El título se presentó a las 14:20:24 del 27-11-97, bajo el No. 200762 del tomo 02-41 tomo 404 del Libro. Dar. 2/ 16.50 rto. 32850. Lima, 28 de Noviembre de 1997.-42100.-

29 Dic. 1997

1969/18/12  
14/11/97  
14/12/97

204873  
20/11/97  
913500  
18/11/97  
183310  
22/10/97

LA PRESIDENCIA  
REGISTRAL  
LA QUEBRADA  
Nº 019753  
VILLAVIEJA  
07/10/97

10364  
20/09/97

**COPIA INFORMATIVA**  
Emitida a través de Consultor por Internet  
para ningún trámite Administrativo, Judicial u otros

ente por Internet

Fecha Actual: 14/03/2004 11:44

Ahora tenemos un nuevo modo de publicar en de libre acceso para todos: www.senarpegp.gob.pe



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO  
OFICINA LIMA

N° Partida: 01963228

INSCRIPCIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS  
CUCUYA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : OTORGAMIENTO DE PODER.  
A 00001

Por asamblea general de fecha 04.01.98, se acordó autorizar al presidente *Saúl Héctor Gálvez Herrera* y al tesorero *Santos Manuel Obispo León* otorgar la escritura de la minuta de compra-venta y ceder documentos respecto a 70.500 hectareas de terrenos comunales situados en Pampas Tinajas. Se aprobó realizar la compra venta de la mencionada extensión a *Williams Moises Herrada Rubio* por el precio de S/.150.00 nuevos soles la Hectarea y se hará el pago en dos partes. Así consta en Copia Certificada por Notario de Lima *Abraham Velarde Alvarez* el 20/10/98.- El título fue presentado el 27/10/98 a las 11:59:29 horas, bajo el N° 1998-1013310 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 16.00 con recibo N°00012352, LIMA, 09/12/1998

*Miguel A. Delgado Villanueva*  
MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA

Registador Público  
P. L.

**COPIA INFORMATIVA**  
Emitida a través de Consulta por Internet  
No tiene validez para ningún trámite Administrativo Judicial u otros

Costo por Imagen:  
S/1.40

Unidad:  
ECONOMIA

Fecha Actual:  
19/02/2004 11:42

Algunos sistemas un nuevo medio de publicidad registral.  
de libre acceso para todos: [www.sismatp.gob.pe](http://www.sismatp.gob.pe).